

QUILMES, 29 NOV. 2004

VISTO el informe de la Empresa Médica MEDICAR S.A., la Notas de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Secretaría Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Silvia Godoy, se encuentra de licencia por tratamiento prolongado desde el mes de marzo del corriente año.

Que con relación a la licencia mencionada se dispuso realizar una Junta Médica para evaluar el estado de salud de la agente en cuestión, de lo cual surge el otorgamiento de un plazo mayor de licencia por el tratamiento que debe realizar.

Que para continuar con el mismo es necesario que la agente cuente con una medicación específica, siendo la misma muy costosa.

Que por lo expuesto, y habiendo quedado pendiente el asufructo de licencia anual ordinaria por parte de la misma, la Secretaría Académica solicita se liquiden los días pendientes en carácter de excepción.

Que la presente se dicta de acuerdo al Artículo 72° Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Liquídense las vacaciones pendientes a la agente Silvia Godoy (DN:I 22.489.758), por única vez y con carácter de excepción, por las razones expuestas en los "considerandos", según el monto indicado por la Dirección de Recursos Humanos, detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a la partida y programa que corresponda del presupuesto 2004, según Res. (CS) N° 106/04.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°9

Tr. Martin A. Becerra Scuttoro Acciónico Inversidad nacional de Quilmes Dr. Mario R. Ermácora Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DIAS DE LICENCIA	MONTO BRUTO	MONTO NETO
SILVIA GODOY	7 (SIETE) DIAS – AÑO 2003	294,67	256,36

Anexo Res.R. Nro. 921/04

Dr. Martin A. Becerta Secretario Académico UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMME Dr. Mario C. Traciorra